



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que, en el presente proceso, se tiene programada audiencia para el día de mañana nueve de noviembre del año en curso. Igualmente, en audiencia del Art. 77 del C.P.T. En el proceso radicado No. 2021-00094 se programó para la misma fecha del día nueve de los corrientes, audiencia del Art. 80 Ibidem.

A Despacho del señor Juez.

Noviembre 8 de 2023.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla Valle, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

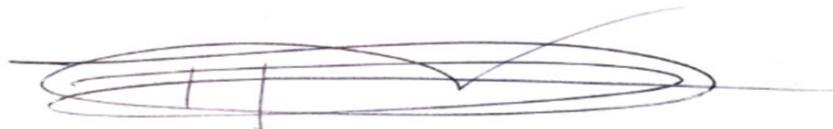
Auto	971
Radicado	76-736-40-03-001- 2020-00082-00
Proceso	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante	ESTHER SOFIA BETANCOURT DE OCAMPO
Demandado	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
TEMA	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de secretaría y al verificando la agenda de diligencias programadas, a raíz de la suspensión de términos ocasionados por los recientes comicios para las elecciones de Autoridades Territoriales, que alteró la agenda de diligencias programadas por este Despacho, aunado a la atención prioritaria de acciones constitucionales; se considera no llevar a cabo la audiencia programada en el asunto de la referencia para el día nueve de los corrientes y a pesar que en lo que resta del presente año 2023 el programador de audiencia se encuentra copado, se reprograma la audiencia del Art. 80 del C.P.T. en este asunto, para el **PRÓXIMO JUEVES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) HORA: 9:30 P.M.**

A través del grupo de WhatsApp creado para efectos de la audiencia, remítase a las partes copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

La anterior providencia, se notifica por estado electrónico No. 141 (Art. 9° Ley 213 de 2022).

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afefc9b2773b5b1c1fd199fe094717c66310d055370ed8991be96214d82e60f2**

Documento generado en 08/11/2023 04:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>